



RESOLUCIÓN CS N° 063/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 14 ABR 2000

Expediente N° 21078/89 - Ref. 3/95.-

VISTO la renuncia interpuesta por el Prof. Carmelo Daniel DI PIETRO al cargo de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (varones) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en razones de índole particular.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el presente tema, en virtud de haber sido quien designó al Prof. DI PIETRO en el cargo de profesor regular.

Que se ha dado cumplimiento a los trámites de rutina específicos.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 0320, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Prof. Carmelo Daniel DI PIETRO al cargo de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (varones) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", con efecto retroactivo al 14 de octubre de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal, Obra Social y Prof. Carmelo DI PIETRO. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO